

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro
(2024)

En consideración a la constancia secretarial que antecede, se dispone,

Téngase en cuenta las direcciones electrónicas jerez8442@gmail.com y cesarhurtadotoro@gmail.com, para notificación de la demandada Gladys Lizarazo Pedrozo, la cual fuere aportada por la parte actora para lo pertinente.

Téngase en cuenta la dirección electrónica joseisrraelcub@gmail.com, para notificación del demandado José Israel Cubides Contreras, la cual fuere aportada por la parte actora para lo pertinente.

Por secretaría oficiése a Coosalud EPS S.A., para que de manera prioritaria y con destino al presente trámite se informe a este despacho los datos de afiliación del señor José Israel Cubides Contreras, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.731.392

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO
Juez